

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de enero de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se allegó oficio del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Manizales, en el que comunican que dentro del proceso ejecutivo singular, radicado bajo el número 2022-00687, promovido por BANCO DE OCCIDENTE en contra de SOCIEDAD AGRO JP SAS y JONATHAN MARÍN HENAO, se decretó el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar remanente y/o del remanente del producto de los embargados dentro del proceso 2022-51 que se lleva en este Despacho.

Así mismo, informo que se allegaron respuestas del Banco Caja social y Davivienda, igualmente de la Cámara de Comercio.

A Despacho para resolver.



ÁNGELA IVONNE GONÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00051-00
DEMANDANTE : CAFETERA LA MESETA S.A.
DEMANDADO : AGRO JP SAS

Auto de sustanciación No.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad, advirtiéndole que **NO SURTE** efectos positivos el embargo de remanentes decretado por el juzgado solicitante dentro del presente caso, toda vez que mediante providencia del 24 de noviembre de 2022, se **DECRETÓ** la **TERMINACIÓN DEL PROCESO** por **DESISTIMIENTO** de las **PRETENSIONES**, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, expidiéndose los oficios respectivos.

Se ordena que, por secretaría se remita respuesta al juzgado solicitante en los anteriores términos.

Así mismo, se ordena agregar los oficios procedentes del BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA y la CÁMARA DE COMERCIO, para que hagan parte de la foliatura, y se ponen en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.003 del 24 de enero de 2023

ÁNGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f871eac3a1ced9373f1d82f8aa9a07a591fd3b67ffc4a341b76afc62f80f3a2**

Documento generado en 23/01/2023 10:50:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>